

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

532

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 310-2011-MDY

Doris Natividad Vilca Huacasi

Secretaria General

Yura, 31 de Agosto del 2011

VISTO: El Informe Nº 130A-2011-PPR-MDY, Informe Nº 477A-2011-JDHUCYOP/MDY, al que se adjunta la Nota de Modificación Presupuestal Nro.: 395.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Oficina de Presupuesto pone a consideración del Despacho de Alcaldía la Notas de Modificación Presupuestal Nro.:395. Correspondientes al mes de Agosto del Año Fiscal 2011.

Que, la precitada Nota Nro. :395 contiene modificaciones presupuestarias por Habilitaciones y Anulaciones de gastos correspondientes al Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2011.

De conformidad con lo prescrito en la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley Nº 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático por Anulaciones y Habilitaciones de gastos de la Meta: "Mantenimiento de la Infraestructura Publica" a la Meta "Implementación del Catastro de la Municipalidad Distrital de Yura Segunda Etapa" S/. 154,764.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria Nro.: 465 emitida durante el mes de Agosto del 2011.

Artículo 3º.- Dar conocimiento de dicho acuerdo en Sesión de Concejo y Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

Luis Javier Fuentes Salas

c.c. Alcaldía Secretaria General Gerencia de Desarrollo Urbano Rural Gerencia de Planificación y Presupuesto Archivo